



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 059 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”**

Recibido de la Secretaría del Concejo de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ROSA DELIA RAMÍREZ DUQUE
Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sancionado,

El Alcalde,

DANIEL QUINTERO CALLE

El Secretario de Hacienda,

OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ

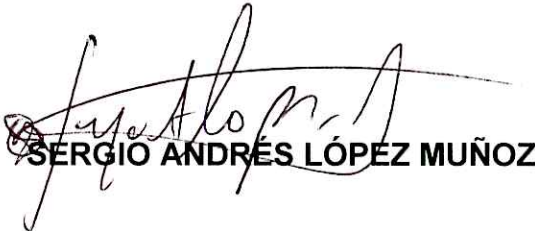


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 059 DE 2022

***“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”***

El director del Departamento Administrativo de Planeación,


SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

La Secretaria General,


NATALIA ANDREA JIMÉNEZ PÉREZ



CONCEJO DE MEDELLÍN

Acuerdo No. _____ de 2022

*“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín
para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales”*

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de la Secretaría de Salud y del Instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED -, por los valores y período que a continuación se relacionan:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			
DEPENDENCIA	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	2023
ISVIMED	9200403	Adquisición de Vivienda por un Hábitat Sostenible	\$ 4.421.769.383



CONCEJO DE MEDELLÍN

Sec. Salud	200291	Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz	\$ 15.756.025.585
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			\$ 20.177.794.968

Artículo 2. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de las Secretarías de Educación y Salud, así como de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, Instituto de deportes y recreación de Medellín –INDER– y Fondo de valorización del municipio de Medellín –FONVALMED–, por los valores y periodo que a continuación se relacionan:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES				
DEPENDENCIA	PROYECTO	CONCEPTO	2023	2024
Sec. Salud	220039	Fortalecimiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria ESE Metrosalud	\$83.800.000.000	\$ -
UAE Buen Comienzo	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la Primera Infancia	\$85.850.000.000	\$ 71.216.802.748
Sec. Educación	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	\$182.000.000.000	\$ 137.047.368.233
EstaPúblico - INDER	200314	Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	\$64.500.000.000	\$ -



CONCEJO DE MEDELLÍN

FONVALMED	100003	Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado) Tramo Palmas (100003)	\$13.370.766.727	\$9.701.203.607
	130355	Carretera El Tesoro con Vía Linares (130355)	\$8.822.145.060	\$ -
TOTAL			\$438.342.911.787	\$217.965.374.588

Artículo 3. Autorizar al Alcalde de Medellín para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras ordinarias y excepcionales autorizadas en el presente Acuerdo.

Parágrafo: En el desarrollo de obras de infraestructura y construcción, se propenderá por las acciones afirmativas previstas en el Acuerdo 32 de 2021.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2022.

Presidente
LUCAS CAÑAS JARAMILLO

Secretario
CONRADO DE JESUS TORRES GRACIANO

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo / Carmen Elena Castaño Buitrago.



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en acta de plenaria 494 del 17 de agosto de 2022.

Secretario
CONRADO DE JESUS TORRES GRACIANO